

**Creando un impuesto sobre la madera de eucaliptus y otras maderas, originales de las provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, que será recaudado por la Caja de Depósitos y Consignaciones y destinado a las respectivas Beneficencias Públicas para fines asistenciales; y, derogando la Ley N° 8959.**

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Créase un impuesto de dos soles oro (S/o. 2.00) por tonelada de mil kilos sobre la madera de eucaliptus y otras maderas originales de la provincias de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, aserrada o en bruto.

Artículo 2°.—La Caja de Depósitos y Consignaciones queda encargada de recaudar este impuesto, y de depositarlo en cuatro cuentas especiales a la orden del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Artículo 3°.—Las Beneficencias Públicas de Tarma, Pasco, Jauja y Huancayo presentarán al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, los planes respectivos para la inversión de estos fondos, con fines asistenciales, como refectorios escolares, hospitales, etc. Estos planes serán revisados y corregidos por ese Ministerio, el que hará la inversión por in-

termedio de dichas Beneficencias.

Artículo 4° —Queda derogada la ley N° 8959 (1)

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Álvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. Silva y Elguera*, Senador Secretario.

*Fernando Luis Castro Agusti*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cuarenta.

MANUEL PRADO.

*David Dasso.*

(1).—Ley N° 8959.—Gravando con el impuesto de un centavo el pie cuadrado de madera de eucaliptus u otras maderas originales